

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, diez de julio de dos mil veinte.

Auto N° 425
Rad: 76001311001220180027500

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFIQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)